



INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN S.A.U.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO

17 de Septiembre de 2025

Realizado por:

Oscar López Ruiz de la
Hermosa



Comprobado por:

Óscar de la Rubia



Aprobado por:

Miguel Angel
González Lajas



Fecha:

17/09/2025

ÍNDICE

1	Objetivo.....	1
2	Requisitos técnicos y alcance de los trabajos. Duración del servicio	1
3	Criterios de adjudicación.....	2
4	Forma de pago.....	2

1 Objetivo

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas mínimas que deben cumplirse para la contratación de un **servicio de apoyo al mantenimiento**, a ser prestado por una empresa externa especializada, en las instalaciones de ISFOC, situadas en Puertollano (Ciudad Real).

El servicio consistirá en la realización de trabajos de apoyo al mantenimiento de las plantas solares con seguidores de dos ejes y de las instalaciones del edificio, garantizando un soporte continuado a las labores desarrolladas por el personal propio de ISFOC.

El contrato se formalizará como **contrato de prestación de servicios**, siendo la empresa adjudicataria la única responsable de la organización, dirección y control de su personal, así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social.

2 Requisitos técnicos y alcance de los trabajos. Duración del servicio

El alcance del servicio, que abarcará el periodo comprendido **entre el 23 de septiembre y el 23 de diciembre de 2025**, comprenderá, como mínimo, las siguientes funciones:

- Realización de **trabajos de mantenimiento en seguidores solares, en nuestras dos plantas (Puertollano y Almoguera)**, incluyendo sustitución de componentes, apoyo en intervenciones mecánicas, revisión de sistemas de orientación y ejecución de pequeñas reparaciones eléctricas o mecánicas.
- Ejecución de **tareas de mantenimiento general del edificio**, como revisiones básicas de instalaciones, apoyo en intervenciones de terceros (climatización, fontanería, protección contra incendios, etc.) y acondicionamiento de espacios.
- Prestación del servicio de forma **coordinada** con ISFOC, pero siempre bajo la **organización y supervisión de la empresa adjudicataria**, quien determinará las instrucciones de trabajo a su personal.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos y operativos mínimos:

- Proporcionar un **perfil de operario** con formación eléctrica y conocimientos básicos en mecánica, capacitado para realizar trabajos de mantenimiento general y de apoyo en plantas solares.
- Garantizar la **cobertura del servicio** en caso de vacaciones, bajas u otras ausencias.
- Establecer un **horario de prestación de 35 horas semanales**, distribuido en jornada de mañana de lunes a viernes, más una tarde adicional a la semana, sin perjuicio de la organización interna de la empresa adjudicataria.
- Asegurar la **disponibilidad del servicio** de forma inmediata tras la adjudicación del contrato.
- Aceptar la **posibilidad de cancelación** del servicio por parte de ISFOC, con un preaviso mínimo de 15 días.

- Asumir la plena **responsabilidad laboral y organizativa** sobre el personal asignado, quedando ISFOC al margen de cualquier relación laboral con el trabajador asignado al servicio, así como, cumplir con la normativa de seguridad y salud implantada en ISFOC.

3 Criterios de adjudicación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

Precio ofertado ⁱ	100
Plazo de ejecución	0
Experiencia previa en instalaciones similares	0

De igual modo, todos los licitadores y consecuentemente el adjudicatario deberá cumplir con todos los condicionantes y requisitos establecidos en el siguiente enlace: <http://isfoc.net/images/ISFOC/Compliance/Obligaciones-fiscaleslaborales-y-sociales.pdf>, acompañando posteriormente las justificaciones y las declaraciones responsables requeridas por ISFOC al efecto.

4 Forma de pago

La forma de pago se definirá en función de las necesidades logísticas y de ejecución. Se valorará la posibilidad de realizar pagos anticipados parciales para garantizar la reserva de componentes o disponibilidad inmediata de medios.

El abono total del importe estará condicionado a:

- Finalización de los trabajos conforme al alcance establecido.
- Emisión de factura y firma del parte de conformidad por parte de ISFOC.

ⁱ En cuanto al precio máximo de licitación, queda establecido en 14900€ IVA excluido.

Evaluación Oferta Económica: Hasta 100 puntos. La asignación de la puntuación se realizará mediante ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta cuyo importe sea inferior. La puntuación correspondiente a las restantes ofertas se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación oferta "X": $(\text{precio de la oferta más económica} / \text{Precio Oferta "X"}) \times 100$